

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HUESCA

Doña María Begoña Miguel Abanto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 318/2005, se sigue a instancia de doña Pilar Lasierra Martínez, expediente para la declaración de ausencia de don Santiago Miranda Bailo, natural de Navardin (Zaragoza) con domicilio en calle Comercio n.º 20, Bloque 2, Apartamento 2 de Villa de Cura (Estado de Aragua) Venezuela, nacido el día 1 de junio de 1948, hijo de Francisco y de Estefanía, y de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el mes de octubre de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del la desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Huesca, a 4 de noviembre de 2008.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—68.329.

y 2.ª 15-12-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ÁVILA

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Ávila,

Hace saber: Que en dicho Tribunal y se tramita procedimiento de concurso abreviado 352/05, a instancia de Principal de Hostelería, S.L. en el que en el día de la fecha se ha dictado auto que copiado literalmente dice así:

«Auto

Magistrado-Juez, doña María Carmen del Peso Crespos.

En Ávila, a 23 de junio de 2008.

Antecedentes de hecho

Único.—Por la concursada Principal de Hostelería, S.L. se presentó escrito en el que solicitaba la declaración de cumplimiento de convenio. De dicho escrito se dió traslado a las partes comparecidas y la Administración Concursal que no se opusieron.

Razonamientos Jurídicos

Único.—De conformidad con el artículo 139 de la Ley Concursal, no habiendo formulado oposición los acreedores, procede declarar cumplido el convenio.

Acuerdo:

Primero.—Declara cumplido el convenio aprobado en el presente proceso concursal.

Segundo.—Notificar esta resolución a las partes personadas.

Tercero.—Publicar la presente resolución librando Edicto con el fallo de esta resolución, que será objeto de publicación en los estrados de este Juzgado, haciendo

constar que una vez firme se dictará auto de conclusión de concurso.

Cuarto.—Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª; doy fe.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.»

Ávila, 23 de junio de 2008.—El Secretario.—70.588.

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 786/06. Sección C2.

Entidad concursada: Estructura Mecánica y Automatismo H.A.R.D., S.L.L., con CIF n.º B63400857 y domicilio sito en C. Polígono Industrial La Pobra número 15 Letra I Nave 14 08260 Súria (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: 12 de enero de 2007.

Fecha del auto de archivo: 14 de noviembre de 2008.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—70.524.

CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 651/2008-B, por auto de fecha 12 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Promoves, S.L. con domicilio en Ciudad Real, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Lanza de Ciudad Real.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.620.

CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 650/08, por auto de fecha 27 de octubre de 2008 se ha declarado

en concurso al deudor Provasano, S.L. con domicilio en Avenida del Rey Santo, n.º 4 bajo de Ciudad Real y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ciudad Real.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de esta provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 18 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.618.

CÓRDOBA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 248/08-BM referente al deudor Distribuciones José Luis Santos, Sociedad Limitada, con CIF B-14376867 y domicilio en Espejo (Córdoba), c/ Trinidad Comas, n.º 12, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «ABC de Córdoba» de esta ciudad, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—70.582.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 252/2008 referente al deudor Cerrajería Urizarri, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.